

RESPUESTA OBSERVACIONES INVITACIÓN PRIVADA
PR-0012-2023

OBJETO: "CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA DEL ESTADIO JOSE MARIA HERNANDEZ, MUNICIPIO DE LETICIA – DEPARTAMENTO DE AMAZONAS".

A través del presente documento procedemos a continuación a dar respuesta a la observación recibida en el presente proceso, dentro del término establecido en el cronograma de recibo de observaciones al pliego de condiciones.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR VIETTA CONSTRUCCIONES SAS con NIT. 900.560.635-3 representada legalmente por DAVID LEONARDO ROZO GASCA, el día 7/09/2023.

Observación:

Por medio de la presente se realiza solicitud de amparo a los términos de la invitación con referencia a la garantía de estabilidad de la grama natural, toda vez que la aseguradora emite concepto referente a la emisión de póliza de seriedad de la misma, pues al no ser una obra que contenga concreto u obra estructural, no es viable la estabilidad por 5 años para este ítem.



Buenos dias David
envio respuesta de seguros del estado respecto a la seriedad del amazonas

Cordial Saludo,

Luego de revisar los términos de condiciones de la presente solicitud para: **PR-012-2023 CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA DEL ESTADIO JOSE MARIA HERNANDEZ, MUNICIPIO DE LETICIA – DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"** se evidencia que contiene actividades como:

Para el cumplimiento del objeto descrito se construirá una cancha de fútbol con grama natural, la cual cuenta con una estructura de 52 cm de geodrén vial de 4" en secciones desde centro norte -sur cancha hacia laterales cada 7 metros, relleno en lateral con gravilla y el otro con material proveniente de la excavación; sobre este un geodrén HF de 7 metros de ancho desde el centro norte- sur de la cancha hacia los laterales en secciones Intercaladas; sobre este una capa de 5 cm de gravilla fina, luego 5 cm de arena fina, luego 10 cm de tierra negra abonada y luego la siembra del césped natural; sobre el césped se instalará sistema de riego con aspersores controlados por programación.

Se estima que las actividades anteriores tienen una estabilidad otorgable de hasta 1 años, encontrando que NO CONCUERDA con las condiciones y garantías requeridas por la entidad contratante por cuanto nuestro concepto respecto a la emisión, otorgamiento de garantías y acompañamiento al negocio de la referencia es: NO FAVORABLE

CONCLUSION

Riesgo técnicamente **NO VIABLE**, se trata de obras en terreno natural y no tiene nada de concreto ni obras estructurales, se recomienda solicitar a la Estabilidad que la disminuya 2 años

Muchas Gracias y atentos a sus comentarios

Una vez revisadas las especificaciones del proyecto se evidencia que la cancha de futbol con este tipo de gramaje es una obra natural por lo cual su estabilidad no se puede

garantizar, pues depende del uso y mantenimiento que se le dé a la misma y no de la calidad específica de los materiales y obra ejecutada.

Siendo así se solicita sea modificado el amparo de estabilidad en los pliegos de condiciones del proceso para el ítem de grama natural por 2 años y el proyecto en general siga siendo de los 5 años de estabilidad de obra.

Respuesta

SE ACEPTE, una vez analizado y verificado las especificaciones técnicas del proceso, contemplada en los documentos previos se corrobora que la obra contiene componentes naturales (Suministro e instalación de grama natural), y aras de garantizar el amparo del proceso, la entidad procede a ajustar la garantía de “Estabilidad y calidad de la obra” de la siguiente manera:

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	% DE AMPARO	VIGENCIA	RESPONSABLE
Estabilidad y calidad de la obra	20% del valor del contrato	Vigente por 5 años contados a partir del recibo a satisfacción de la obra, y 2 años de contados a partir del recibo final de la obra para el componente de la grama natural.	CONTRATISTA

Se firma a los siete (8) días del mes de septiembre de 2023



JHEFERSSON SALAZAR MUÑOZ
Director de Planeación y Proyectos